

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE OTORGA A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RIOCAYA 66 KV. POSICIONES DE LÍNEA ALCAÇOVA 1 Y 2”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ (BADAJOZ)

Expediente INF/DE/109/19

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 25 de septiembre de 2019.

Vista la “Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa, declaración, en concreto, de utilidad pública y autorización administrativa de construcción del proyecto “Subestación Eléctrica Riocaya 66 kV. Posiciones de línea Alcaçova 1 y 2”, en el término municipal de Badajoz, en la provincia de Badajoz”, la Sala de Supervisión Regulatoria al amparo del artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de julio de 2019 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 8 de julio de 2019, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada.

El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 13 de febrero de 2019, de solicitud de autorización administrativa previa, declaración, en concreto, de utilidad pública y

autorización administrativa de construcción del proyecto de la instalación del “proyecto Subestación Eléctrica Riocaya 66 kV. Posiciones de línea Alcaçova 1 y 2 exclusivamente, en la nueva subestación eléctrica a 66 kV, prevista para 6 calles (interruptores), en el término municipal de Badajoz (Badajoz)”.

Asimismo, el escrito anterior hace referencia a la *Resolución de 30 de julio de 2018, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, por el que se modifican aspectos puntuales del documento “Planificación energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”, aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, donde se ha previsto la actuación de “SE Riocaya 66 kV, con E/S de L/Badajoz - Alcaçova 66 kV” recogida en el “Anexo I.1: Actuaciones de la red de transporte del Sistema Eléctrico Peninsular que se incorporan a la Planificación”, cuya justificación es de “nuevo suministro” y con una inversión a cargo del sistema 2015-20 de 0,9 M€ para toda la actuación. Dicha actuación se desglosa en la “baja por cambio topología de línea” de los dos circuitos del tramo “Badajoz-Frontera Portuguesa - 66kV”, y en el “alta por cambio topología de línea” de los dos circuitos del tramo “Riocaya-Frontera Portuguesa - 66kV”, asimismo en el alta del circuito 2 se recoge en observaciones “Circuito de reserva. 2 posiciones de transporte en S/E Riocaya 66 kV” todas ellas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

En la misma solicitud se aporta el Proyecto Técnico Administrativo de la referida instalación de fecha enero de 2019 elaborado por REE (Ref.: TI.S/2018/1174).

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el Proyecto Técnico Administrativo:

“../. RED ELÉCTRICA ha proyectado la construcción de dos nuevas posiciones de línea en la futura subestación eléctrica a 66 kV, prevista para albergar 6 calles (6 interruptores), en configuración de doble barra con acoplamiento, denominada RIOCAYA y que será ubicada en el término municipal de Badajoz, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este proyecto de ejecución se refiere, exclusivamente, a las dos posiciones de línea denominadas Alcaçova 1 y Alcaçova 2, y que formarán parte de la Red de Transporte de energía eléctrica. Las restantes posiciones serán tramitadas por la mercantil ENDESA DISTRIBUCIÓN.

../.

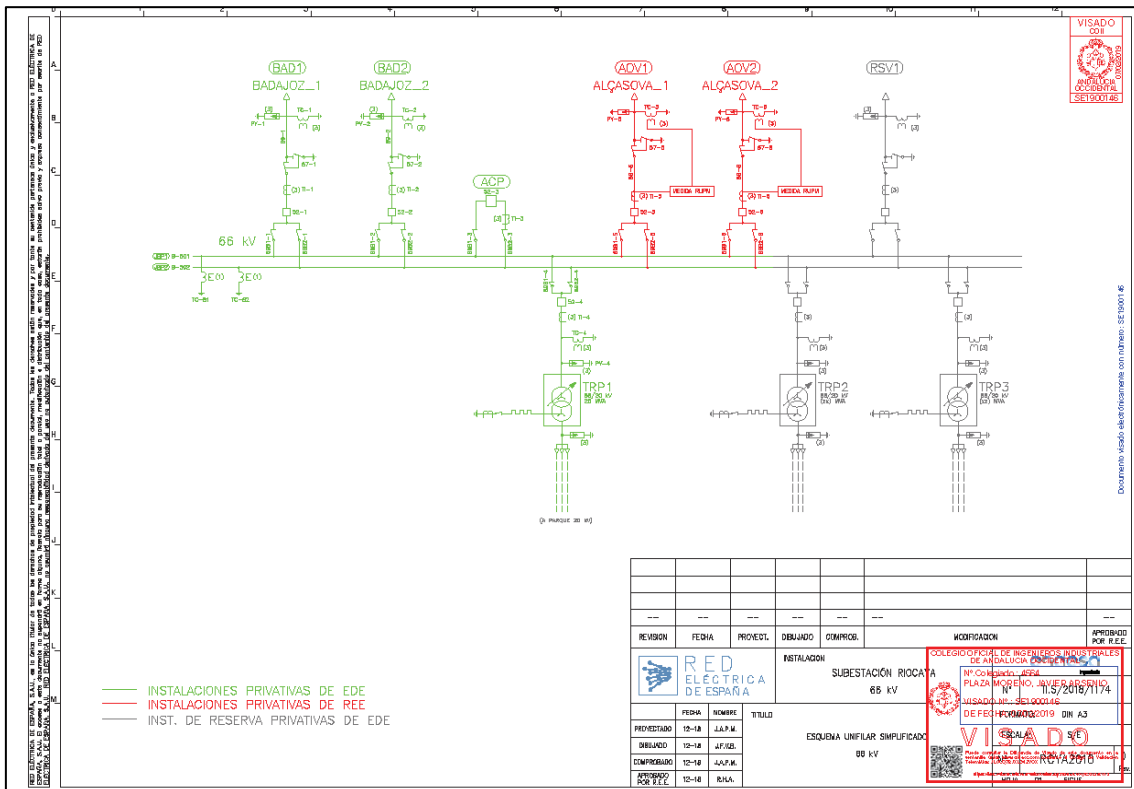
Las nuevas posiciones de línea Alcaçova 1 y 2 de 66 kV formaran parte de la nueva subestación Riocaya 66 kV, que se ubicará en la parcela catastral 3193902PD7039C del término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, como se indica en el plano de situación.

El acceso a la nueva subestación se realizará a través la carretera B-020 de Badajoz a la frontera portuguesa de Campomaior, a la altura del p.k. 1.

y de ahí, por medio de viales del polígono industrial, hasta la puerta de la subestación.

Atendiendo a las características ambientales del emplazamiento seleccionado esta instalación se realiza con tecnología convencional con aislamiento de aire, AIS.”

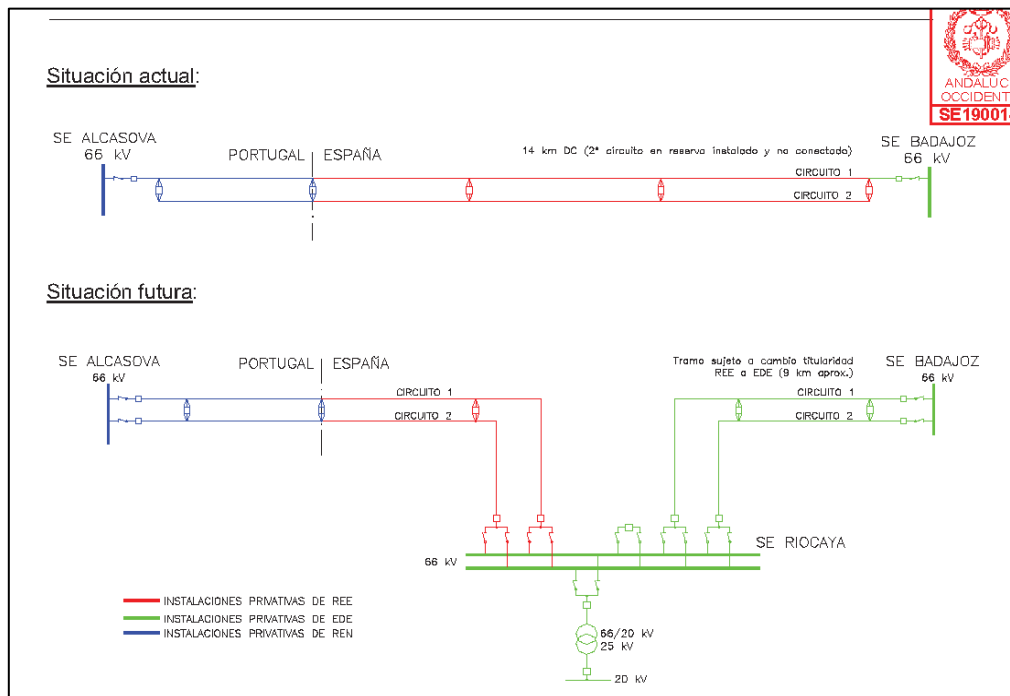
Asimismo, dentro del documento de “PLANOS” del Proyecto Técnico Administrativo se incluye, entre otros, el esquema unifilar simplificado que refleja la actuación descrita anteriormente:



3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El parque de la subestación eléctrica de RIOÇAYA de 66 kV, del que formarán parte las **dos nuevas posiciones de línea Alcaçova 1 y 2**, está basado en tecnología AIS, intemperie, configuración de doble barra con acoplamiento, intensidad de cortocircuito de corta duración de 31,5 kA y tensión más elevada para el material de 72,5 kV.

La configuración de la conexión de las posiciones en la nueva subestación eléctrica de RIOÇAYA 66 kV y la titularidad de cada una de las instalaciones se reflejan en la siguiente figura:



De acuerdo con lo anterior, y según el esquema unifilar simplificado aportado por REE, la descripción de calles, posiciones y nº de interruptores en la nueva subestación eléctrica de RIOÇAYA 66 kV, será la siguiente:

Calle	Posiciones	Nº de interruptores
Calle 1	Línea Badajoz 1	1
Calle 2	Línea Badajoz 2	1
Calle 3	Acoplamiento de barras	1
Calle 4	Apoyo a Distribución TRP-1	1
Calle 5	Alcaçova 1	1
Calle 6	Alcaçova 2	1

Las características de la apartamenta, y en particular para las dos nuevas posiciones equipadas de línea Alcaçova 1 y 2, se detallan a continuación:

- Interruptores automáticos tripolares de mando monopolar, de 72,5 kV de tensión más elevada, 2000 A de intensidad nominal, con cámaras de corte en SF6 e intensidad de corte simétrica 31,5 kA.
- Transformador de intensidad de 72,5 kV de tensión más elevada, e intensidad límite térmica 31,5 kA.
- Transformador de tensión inductivos de 72,5 kV de tensión más elevada, e intensidad límite térmica 31,5 kA.
- Seccionadores de barras, de tipo pantógrafo, de mando unipolar motorizado, de 72,5 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 2.000 A e intensidad límite térmica 31,5 kA.

- Seccionadores de línea con puesta a tierra de 72,5 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 2.000 A, intensidad límite térmica 31,5 kA y mando de cuchillas principales y de puesta a tierra de tipo tripolar manual.
- Pararrayos de tipo ZnO, de 72,5 kV de tensión más elevada, tensión nominal 60 kV, e intensidad nominal de descarga 10 kA.

El PRESUPUESTO total estimado incluido en el Proyecto Técnico Administrativo, asciende a **1.437.438 €**, correspondiendo la partida más significativa a la de materiales (aparamenta y materiales de alta tensión, protecciones, control, comunicaciones y estructura metálica), la cual asciende a **764.345 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que las actuaciones correspondientes a la instalación de **dos nuevas posiciones de línea Alcaçova 1 y 2**, en la subestación eléctrica de **RIOCAYA 66 kV**, configuración de doble barra con acoplamiento, formarán parte de una instalación de interconexión internacional y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, deben ser consideradas a todos los efectos como actuaciones en la Red de Transporte Primario. Asimismo, dichas actuaciones están recogidas en la *Resolución de 30 de julio de 2018¹, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, por el que se modifican aspectos puntuales del documento “Planificación energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”, aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, como “SE Riocaya 66 kV, con E/S de L/Badajoz - Alcaçova 66 kV”*.

Segunda.- Tal y como se desprende del Proyecto Técnico Administrativo de REE de enero de 2019, las actuaciones correspondientes a la instalación de dos posiciones de línea Alcaçova 1 y 2 en la subestación eléctrica de RIOCAYA 66 kV, consistirán en la instalación de 2 nuevas posiciones equipadas con interruptor (2 interruptores) en las calles 5 y 6, siendo la subestación de tipo convencional y en configuración de doble barra con acoplamiento.

Asimismo, y conforme a lo que se señala en el citado documento de Planificación Energética, cada una de las actuaciones anteriores debería ser comunicada y debidamente actualizada por REE en el inventario de instalaciones auditado en el ejercicio en el que se lleve a cabo el alta de forma efectiva, tal como se indica en el artículo 25, apartado 1.d, del Real Decreto 1047/2013.

Tercera.- Para el total de la actuación, tanto para los nuevos tramos de línea con la baja/alta por cambio de topología de línea como para las dos nuevas posiciones en la subestación de RIOCAYA 66 kV, objeto del presente informe, el valor de inversión a cargo del sistema que se recoge en el documento de modificaciones anexo a la citada *Resolución de 30 de julio de 2018, de la*

¹ [Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se modifican aspectos puntuales de la Planificación Energética 2015-2020](#)

Secretaría de Estado de Energía, asciende a un valor de **0,9 M€**, mientras que el valor que se recoge en el presupuesto total incluido en el Proyecto Técnico Administrativo de enero de 2019 elaborado por REE para las dos nuevas posiciones de línea Alcaçova 1 y 2, asciende a **1,437 M€**.

Cuarta.- Una vez que las citadas actuaciones hayan sido autorizadas por la DGPEM, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para cada una de las nuevas posiciones citadas de interconexión internacional de la subestación eléctrica de RIOCAYA 66 kV, deberá fijarse sobre la metodología fijada en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, o normativa que lo sustituya.

5. CONCLUSIONES

Primera.- A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC **informa favorablemente** la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa previa, declaración, en concreto, de utilidad pública y autorización administrativa de construcción de la instalación correspondiente a la “**Subestación Eléctrica Riocaya 66 kV, para dos nuevas posiciones de línea Alcaçova 1 y 2**”, en el término municipal de Badajoz (Badajoz).

Segunda.- En cuanto a la **retribución a reconocer**, según el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, para las actuaciones correspondientes a la instalación de **dos nuevas posiciones de línea Alcaçova 1 y 2** en la subestación eléctrica de **RIOCAYA 66 kV**, deberá corresponder a la retribución tanto por inversión como por operación y mantenimiento, de 2 posiciones equipadas con interruptor, siendo la subestación de tipo convencional y configuración de doble barra con acoplamiento.